

RESOLUCIÓN No. 2050
(15 MAY 2015)

Por la cual se declaran Electos Representantes de los Estudiantes de pregrado ante, el COMITÉ DE CURRÍCULO de la escuela de MEDICINA y QUIMICA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, acuerdo 067 de 2005, Acuerdo, Acuerdo 047 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1219 de 2015, modificada por las resoluciones 1264, 1427,1524 y 1567 de 2015, se convocó a los Estudiantes de pregrado (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 07 de mayo de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante el comité de currículo, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 07 de mayo de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes de pregrado ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

PROGRAMA	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
INGENIERIA DE SISTEMAS	DIEGO ALEJANDRO DURAN GOMEZ	36	5	91
	FELIPE ANDRES LOPEZ	26		
	JOSEPH SEBASTIAN SAAVEDRA RIVERA	24		
ECONOMIA	ANDREA ESPERANZA SALAZAR ROJAS	75	2	207
	CAMILO ANDRES BUITRAGO CAMARGO	66		
	GERMAN JAIR QUINTERO FONSECA	41		
	NESTOR GUILLERMO	23		

[Handwritten signature]



2050

PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Código: A-ED-P01-F11
Versión: 01
Página 2 de 5

	RODRIGUEZ SUAREZ			
DERECHO	SERGIO EDUARDO REYES CUERVO	137	12	329
	JOSE DANIEL TUMAY GUEVARA	95		
	JOSE FERNANDO GUALDRON TORRES	64		
	SEBASTIAN RAUL VALDERRAMA VALCARCEL	19		
	HERNAN DANIEL AVELLA LIMAS	2		
MEDICINA	FERNEY STIVEN VALENCIA AVILA	70	7	121
	SERGIO ANDRES GOMEZ GUALDRON	23		
	JUAN PAULO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	15		
	ANDRES FELIPE CUSPOCA ORDUZ	6		
MUSICA	ADRIANA MARIEN GUTIERREZ TORRES	13	2	22
	FABIAN GIOVANI PEREZ PIRA	7		
QUIMICA	ANDRES CAMILO MESA JIMENEZ	12	1	13
IDIOMAS MODERNOS	LUISA FERNANDA VARGAS BOLIVAR	22	2	24
PSICOPEDAGOGIA	ANGELA ROCIO PRIETO ÑAÑEZ	79	10	105
	CAMILO ALEJANDRO BENITEZ JULA	16		
ARTES PLASTICAS	BREISON SADAN VICENTE MORA PEÑA	7	1	8



w w w . u p t c . e d u . c o



2050

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 5

LENGUAS EXTRANJERAS	VICTOR HUGO NIEVES HERREÑO	18	3	28
	ANDREA CAROLINA JIMENEZ PUERTO	7		
FILOSOFIA	JONATHAN RENE CAMARGO BAUTISTA	15	2	17
ADMINISTRACION DE EMPRESAS- TUNJA	VICTOR HUGO MORALES PINZON	2	9	11
INGENIERIA DE TRANSPORTES Y VIAS	FABIAN DANILO PINZON PULIDO	69	2	71
INGENIERIA ELCTROMECHANICA	KEVIN CAMILO AVENDAÑO PRADA	141	1	206
	DIEGO FERNANDO CELIS SILVA	43		
	JUAN ESTEBAN LOMBANA OCHOA	21		
LICENCIATURA EN TECNOLOGIA- DUITAMA	MILENA ROCIO CASTILLO GARCIA	26	14	102
	JUAN CAMILO QUIROZ CORREDOR	23		
	MARIANNE LINA CECILIA VALDERRAMA GRANADOS	21		
	DIEGO GERARDO ROJAS ROJAS	18		
MATEMATICAS Y ESTADISTICA	FABIAN ARLEY PINZON VALDERRAMA	22	25	48
	MARIBEL BARRERA FRACICA	1		
	SERGIO DUVAN SANTOS CARO	0		
INGENIERIA ELCTRONICA	JAWER YAMID MORA VERDUGO	65	10	77
	BRANDON GERARDO MORANTES MALDONADO	2		

[Handwritten signature]



PROCESO: ADMINISTRATIVOS

PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES

PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Código: A-ED-P01-F11		Versión: 01		Página 4 de 5	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS-SOGAMOSO	LUIS ALWEJANDRO ALDANA MUÑOZ	17	-2	26	
	JONATHAN ALEXANDER PEREZ LEMUS	7			
CONTADURIA PUBLICA - SOGAMOSO	BRYAN STEEL ALVAREZ PULIDO	33	1	96	
	MARIA ANGELICA BUITRAGO MARQUEZ	27			
	ALEJANDRA GOYENECHÉ CAMARGO	23			
	DARIO FELIPE SANCHEZ GARCIA	12			
INGENIERIA INDUSTRIAL	MARIA CAMILA RODRIGUEZ RICAURTE	105	3	128	
	OSCAR LEONARDO SALAMANCA TORRES	20			
EDUCACION FISICA	JORGE ANDRES CASTILLO NEIZA	86	1	149	
	LINDA KARINA REYES BARRERA	62			
INFORMATICA EDUCATIVA	YAISA ALEJANDRA GABRIEL RODRIGUEZ	6	0	6	
CIENCIAS SOCIALES	JOHAN FERNANDO VEGA GOMEZ	7	8	15	

Que mediante oficio con fecha 11 de mayo de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 07 de mayo de 2015.

Que el Comité Electoral en sesión No. 13 del día 12 de mayo de 2015, recomendó al rector de la Universidad, proyectar la resolución declarando electos a los estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que mediante la resolución rectoral N° 1427 del 11 de marzo de 2015 se modificó el artículo 1° de la resolución N°1464 del 03 de marzo de 2015, en el sentido de incluir para la convocatoria, una representación estudiantil ante el Comité de Currículo de la Escuela de Medicina.

Que mediante resolución 2035 del 14 de mayo de 2015, se declararon electos algunos representantes de los estudiantes ante diferentes comités de currículo de la UPTC, sin que se hubiera incluido el nombre de la segunda votación obtenida en la segunda representación convocada de la escuela de medicina, y el estudiante



w w w . u p t c . e d u . c o



que obtuvo la mayor votación, dentro del proceso de elección de representante estudiantil ante el comité de currículum de la escuela de Química.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario declarar electos como representantes estudiantiles ante la Escuela de Medicina y Química respectivamente, a los estudiantes SERGIO ANDRES GOMEZ GUALDRON identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.770.748 y ANDRÉS CAMILO MESA JIMÉNEZ, con C.C. No. 1121900692, toda vez que no fueron incluidos en las resoluciones 1997 de 2015 y N° 2035 del 14 de mayo de 2015.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electo como representante de los estudiantes de pregrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA ESCUELA DE MEDICINA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia al estudiante **SERGIO ANDRES GOMEZ GUALDRON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.770.748 quien obtuvo un total de veintitrés (23) votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar electo como representante de los estudiantes de pregrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA ESCUELA DE QUIMICA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia al estudiante **ANDRÉS CAMILO MESA JIMÉNEZ**, con C.C. No. 1121900692, toda vez que obtuvo la mayoría de los votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El periodo del Representante de los estudiantes de pregrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los estudiantes citados en los artículos primero y segundo, de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **15 MAY 2015**

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: *L.M.G.* **SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: **LUCIA MUÑOZ PEREZ**, Secretaría General.

REVISÓ: *Daniel Arturo Jaime Velandia* **DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA**, Asesor Rectoría